LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE APÍA, RISARALDA,

AVISA QUE:

En la acción de tutela tramitada por el señor Luis Fernando Mona Moncada contra el Juzgado Promiscuo Municipal de Santuario, Risaralda; en la que se vinculó entre otro, al señor Jorge Mario Pareja Vanegas, el pasado 09 de agosto de esta anualidad, se profirió auto concediendo la impugnación propuesta por el apoderado del accionante, contra la sentencia emitida el 30 del mes anterior.

Se publica hoy, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

María Fernanda Hincapié Pulgarín
Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Hincapie Pulgarin
Secretario Circuito
Promiscuo 001
Juzgado De Circuito
Risaralda - Apia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
660e08a90adae1aa4158c22b9f16acce31923c7defe8e51e6a7af5968f0c5cf5
Documento generado en 10/08/2021 09:52:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Asunto: Concede impugnación
Proceso: Acción de tutela
Accionante: Fernando Mona Moncada
Accionado: Juzgado Promiscuo Municipal de Santuario, Risaralda
Vinculados: Jorge Mario Pareja Vanegas y Samuel Pareja Ríos
Radicado: 66045-31-89-001-2021-00072 00

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Apía, Risaralda, nueve de agosto de dos mil veintiuno

Dado que la sentencia proferida en este asunto fue impugnada oportunamente por el accionante, se concede el recurso para surtirse ante una de las Salas del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

Remítase el expediente de manera digital al correo electrónico de la Oficina Judicial – Reparto de la citada ciudad, acatando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

LUZ ADRIANA ARANGO CALVO

Firmado Por:

Luz Adriana Arango Calvo
Juez Circuito
Promiscuo 001
Juzgado De Circuito
Risaralda - Apia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5b102aa2aeed9f1f6c3150d107aa51c563b9e849319acdb1762f58f647113377
Documento generado en 09/08/2021 03:08:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica